

1.
BOGOTÁ, JUNIO 8 DEL 2020

SEÑORES,

HONORABLES MAGISTRADOS

SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPARTO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA - ARTÍCULO 86 CONSTITUCIÓN P. de C.

ACCIONANTE: SERGIO ALEJANDRO FARFFAAN OSORNO CC 98'620.570

ACCIONADOS: RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

JUZGADO 3º PENAL DEL CIRCUITO DE BELLO

SERGIO ALEJANDRO FARFFANN OSORNO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON C.C. #98.620.570, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO; RESPETUOSAMENTE ANTE USTED CON EL FIN DE PROMOVER ACCIÓN DE TUTELA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, PARA QUE SE ME CONCEDA LA REVOCATORIA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN EL 21 DE OCTUBRE DEL 2.013, QUE A SU VEZ PROFIRIÓ EL JUZGADO 3º PENAL DEL CIRCUITO DE BELLO, EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2.012 POR EL DELITO DE PORNOGRAFÍA CON MENOR DE 18 AÑOS; Y EL AMPARO A MIS DERECHOS FUNDAMENTALES POR VULNERACIÓN A MI LEGÍTIMA DEFENSA, AL DEBIDO PROCESO, AL MÍNIMO VITAL, EL DERECHO A LA SALUD, EL DERECHO A LA VIDA Y EL DERECHO A LA LIBERTAD.

HECHOS

1. DESDE EL AÑO 2.002 ME DESEMPEÑÉ COMO JEFE DE COMUNICACIONES DEL DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLÍN; EN EL AÑO 2.003 CONOCÍ A SILVIANA ANDREA DURÁN, ELLA HACÍA PARTE DEL GRUPO DE PORRISTAS DEL CLUB. INICIAMOS UNA EXCELENTE AMISTAD, NOS VEÍAMOS DE MANERA REGULAR DURANTE LA SEMANA AL FINALIZAR LAS PRÁCTICAS DEL GRUPO DE PORRISTAS EN EL ESTADIO ATANASIO GIRARDO, PUESTO QUE LAS OFICINAS DEL EQUIPO TAMBIÉN ESTABAN DENTRO DEL ESTADIO. Y EN LOS PARTIDOS DEL EQUIPO LOS MIÉRCOLES EN LA NOCHE Y LOS DOMINGOS. MUCHAS VECES SALIMOS DEL ESTADIO PARA MI CASA, PUES MI RESIDENCIA, EN LA QUE VIVÍA CON MI MADRE Y MIS HERMANAS, ESTA UBICADA A UN PAR DE CUADRAS DEL ESTADIO.

DE MANERA NATURAL NUESTRA AMISTAD INICIAL PASÓ A OTRA FASE Y EMPEZAMOS A FRECUENTAR DISCOTECAS, A LAS QUE SIEMPRE ENTRO' CON CÉDULA; HOTELES, CINES, MOTELES Y FINCAS. DURANTE CASI UN AÑO, ANTES DE LOS SUCESOS POR LOS CUALES FUI SENTENCIADO, COMPARTIMOS UNA HERMOSA AMISTAD CON INTIMIDAD Y CONFIANZA TOTAL.

LA OFENDIDA FRECUENTABA MI CASA, CONOCÍA A MI MADRE Y A MIS HERMANAS, ME CONSIDERABA SU GRAN AMIGO, TAL Y COMO CONSTA EN SU TESTIMONIO ANTE LA FISCALÍA Y LA JUEZA.

YO CONOCÍA SU CASA, A SU MADRE; NUNCA SALÍ CON UNA MUJER, SIN IMPORTAR SU EDAD, ESTRATO SOCIAL O NIVEL DE CONFIANZA ENTRE NOSOTROS, SIN BAJARME DE MI CARRO, TOCAR LA PUERTA, SALUDAR Y EXPLICAR DONDE ESTARIAMOS; ES UNA ENSEÑANZA DE MIS PADRES QUE SIEMPRE APLIQUE.

SILVIANA ANDRÉA DURÁN Y YO ÉRAMOS COMPAÑEROS DE TRABAJO, EMPLEADOS DE UN CLUB DE FÚTBOL PROFESIONAL CON CASI UN SIGLO DE HISTORIA AL MOMENTO DE LOS HECHOS.

EN EL AÑO 2.004 LA OFENDIDA ME PIDIÓ DE MANERA INSISTENTE QUE NOS GRABÁRAMOS TENIENDO SEXO O QUE LA GRABARA A ELLA TENIENDO SEXO CON OTRA MUJER Y QUE LE MOSTRARA EL VIDEO A MAURICIO 'MAO' MOLINA, JUGADOR DEL DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLÍN EN AQUEL MOMENTO, POR EL CUAL SILVIANA TENÍA UNA OBSESIÓN ABSOLUTA; LA MISMA OFENDIDA DEJA CONSTANCIA DE ESTA SITUACIÓN ESPECIAL EN SU TESTIMONIO Y DE MANERA CLARA Y EXPÍCITA LO DICE DURANTE LOS VIDEOS. SU FINALIDAD ERA QUE 'MAO' LA VIERA EN ACCIÓN Y PODER TENER INTIMIDAD CON ÉL.

PARA AQUELLA ÉPOCA NO EXISTÍAN LOS CELULARES CON CÁMARA Y YO NO TENÍA UNA CÁMARA. UN BUEN AMIGO Y EX COMPAÑERO DE LA UNIVERSIDAD HABÍA INICIADO UN PEQUEÑO EMPRENDIMIENTO; ERA PROPIETARIO DE UNA EMPRESA QUE SE DEDICABA A GRABAR CONGRESOS, MATRIMONIOS, COMPEAÑOS Y AFINES. LE EXPLIQUÉ LA SITUACIÓN, ÉL ME PRESTÓ UNA 'HANDY CAM' Y ME Dijo QUE CON GUSTO ME PASARÍA EL CONTENIDO A UN TACO DE VHS Y BORRARÍA EL CONTENIDO ALOJADO EN LA COMPUTADORA DE SU OFICINA DESPUÉS DE QUE ME HUBIERA PASADO EL VHS.

DE MANERA LIBRE Y CONSENSUADA, CON TOTAL CONCIENCIA, SIN IMPOSICIÓN NI RESTRICCIÓN, INVITAMOS DOS AMIGAS EN COMÚN Y NOS FUIMOS A UNA FINCA A DISFRUTAR LOS CUATRO DE UN FIN DE SEMANA. UNA ACTIVIDAD NATURAL PARA CUATRO ADULTOS SOLTEROS, SIN HIJOS Y LIBRES.

DURANTE TRES DÍAS EN AQUELLA FINCA TUVIMOS SEXO, BAILAMOS, TUVIMOS ASADOS, CONSUMIMOS ALCOHOL Y DOS DE LAS MUJERES, INCLUIDA LA OFENDIDA, FUMARON; YO NUNCA HE FUMADO.

EN UN PAR DE MOMENTOS QUE TUVIMOS SEXO NOS GRABAMOS Y EN OTRAS OCASIONES NO. EL FIN DE SEMANA TERMINÓ Y LLEVÉ HASTA LA CASA A CADA UNA DE ELLAS.

TODO LO QUE HICIMOS EN ABSOLUTAMENTE CADA MOMENTO FUE NATURAL, CONSCIENTE, LIBRE Y CONSENSUADO; Y NO ERA LA PRIMERA VEZ QUE LO HACÍAMOS, TAMPOCO FUE LA ÚLTIMA.

EL FIN DE SEMANA SIGUIENTE INVITÉ DE NUEVO A SILVIANA ANDRÉA A SALIR, ESTA VEZ CON UNA AMIGA NUEVA, ELLA

ACCEDIÓ ENCANTADA.

DESPUÉS DE UNA NOCHE DE ESPARCIMIENTO FUIMOS A UN HOTEL LOS TRES Y PASAMOS LA NOCHE ALLÍ; EN UNO DE LOS MOMENTOS EN LOS QUE TUVIMOS SEXO NOS GRABAMOS DE NUEVO.

UNA VEZ MÁS, CADA ACCIÓN Y CADA DECISIÓN FUE TOTALMENTE LIBRE, CONSCIENTE Y CONSENSUADA, SIN RESTRICCIÓN NI IMPOSICIÓN. ES FÁCILMENTE COMPROBABLE Y OBUJO ESTE COMPORTAMIENTO CON SOLO MIRAR LOS VIDEOS Y ESCUCHAR LOS DIÁLOGOS.

SILVIANA ANDRÉA TENÍA LA MORFOLOGÍA DE UNA MUJER TOTALMENTE ADULTA, TAL Y COMO LO EVIDENCIARON LOS EXÁMENES PERICIALES EN EL JUICIO; SU COMPORTAMIENTO EN LA INTIMIDAD ERA DOMINANTE, DECIDIDO, EXPERIMENTADO Y ADULTO.

ERA EMPLEADA DE UN CLUB PROFESIONAL DE FÚTBOL, ERA MI COMPAÑERA DE TRABAJO; INGRESABA A DISCOTECAS CON CÉDULA, FUMABA, CONSUMÍA ALCOHOL, ÍBAMOS A HOTELES, MOTELES Y FINCAS. PARA CUALQUIER HOMBRE ESO ES SALIR CON UNA MUJER ADULTA, NO SOLO YO, PIENSO QUE A CUALQUIERA LE PASARÍA. SUS AMIGAS TENÍAN 26 Y 28 AÑOS, Y SILVIANA LUCÍA Y SE COMPORTABA CON MAYOR ADULTEZ, SEGURIDAD E IMPONENCIA. DESPUÉS DEL FIN DE SEMANA EN EL HOTEL LE DEVOLVÍ LA CÁMARA A MI AMIGO, ÉSTE A SU VEZ ME ENTREGÓ DÍAS DESPUÉS EL TACO DE VHS CON LOS DOS VIDEOS, YO GUARDÉ EL VHS BATO LLAVE EN EL ESCRITORIO DE MI CUARTO Y LA VIDA SIGUIÓ SU CURSO.

EN JULIO DEL AÑO 2.005 VIAJÉ A LOS ESTADOS UNIDOS A VISITAR A MI NOVIA, LA CUAL HABÍA VIAJADO SEIS MESES ANTES A ESTUDIAR EN AQUEL PAÍS, DECIDIMOS QUE YO VIAJARÍA E INICIARÍAMOS JUNTOS NUESTRO 'SUEÑO AMERICANO'. RENUNCIÉ A MI CARGO COMO JEFE DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, VENDÍ MI CARRO Y VIAJÉ A MIAMI EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.005.

APROXIMADAMENTE EN MARZO DEL 2.006 RECIBÍ LA LLAMADA DE UNA DE LAS AMIGAS CON LAS QUE COMPARTÍ EN LOS VIDEOS Y ME COMENTÓ QUE AMBOS VIDEOS ESTABAN EN SITIOS DE PORNOGRAFÍA EN INTERNET, DE INMEDIATO CONTACTÉ A MI AMIGO Y ME CONFIRMÓ QUE VÍCTOR HUGO DEOSSA, QUIEN TRABAJABA MEDIO TIEMPO COMO EDITOR EN SU EMPRESA TUVO EN SU PODER LA 'HANDY CAM' CON EL CONTENIDO DE LOS VIDEOS Y FUE TESTIGO DE LA TRANSICIÓN DEL MATERIAL DEL PEQUEÑO CASSETTE DE LA CÁMARA AL DE VHS, ADemás ME DIJO QUE ERA MUY POSIBLE QUE EN LOS AFANES DEL TRABAJO EL CONTENIDO NO SE HUBIERA BORRADO COMO DEBÍA SER.

POR OTRO LADO UN CONOCIDO DE TELEVIDA, CANAL EN EL CUAL VÍCTOR HUGO DEOSSA TRABAJABA EL RESTO DEL TIEMPO, ME INFORMÓ QUE DEOSSA LE HABÍA COMPARTIDO A ALGUNOS COMPAÑEROS CERCANOS EL CONTENIDO DE LOS VIDEOS, LES DECÍA QUE ERA UNA MARAVILLA LO QUE YO HABÍA LOGRADO. LE EXPLIQUÉ ESTO A MI AMIGA, ME PUSE A SUS ÓRDENES, LE PUSE A MI MAMÁ A LA ORDEN Y ME QUEDÉ TRANQUILLO

PUES NUNCA VOLVÍ A SABER NADA AL RESPECTO, DESPUÉS DE QUE ME CONFIRMARON QUE MIS AMIGAS HABÍAN DEMANDADO AL SEÑOR DEOSSA Y ÉSTE HABÍA IDO A LA CÁRCEL.

AÑOS DESPUÉS, QUIZÁS EN EL 2.008 O 2.009 MI MADRE ME LLAMÓ ALARMADA PORQUE LA FISCALÍA HABÍA IDO A MI CASA BUSCÁNDOME PARA ARRESTARME, MI MADRE LES EXPLICÓ QUE YO VIVÍA EN LOS ESTADOS UNIDOS, Y LE DETARON UNA CITACIÓN PARA QUE YO ME PRESENTARA A JUICIO.

DE INMEDIATO CONTRATÉ A UNO DE LOS ABOGADOS CON MEJOR REPUTACIÓN DE MEDELLÍN POR RECOMENDACIÓN DE UN BUEN AMIGO, EL ABOGADO GONZALO ANIBAL PARRAÑO ME EXPLICÓ QUE NO TENÍA QUE VIAJAR A COLOMBIA, QUE MI CASO ERA MUY COMÚN; ARTISTAS, DEPORTISTAS, POLÍTICOS, PERSONAS DEL COMÚN PASABAN A DIARIO POR ESTE TIPO DE SINSABORES, ME DIJO QUE ERA UN CASO RELATIVAMENTE FÁCIL Y QUE TODO SALDRÍA BIEN. EVIDENTEMENTE FUI MUY MAL REPRESENTADO Y HOY ESTOY PAGANDO LAS CONSECUENCIAS DE MI FALTA DE CONOCIMIENTO EN TÉRMINOS LEGALES PENALES, PUES JAMÁS HABÍA TENIDO Y HASTA EL DÍA DE HOY NO TENGO ANTECEDENTES PENALES POR NINGÚN MOTIVO.

2. EN EL AÑO 2.012 FUI SENTENCIADO A 74 MESES DE CÁRCEL POR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL AÑO 2004, EL JUZGADO 3º PENAL DE BELLO ME CONDENÓ EL 17 DE JULIO DEL 2.012. POSTERIORMENTE, EL 21 DE OCTUBRE DEL 2.013, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN RATIFICÓ LA CONDENA.

EL 6 DE JUNIO DEL 2019 FUI ARRESTADO EN MI RESIDENCIA EN MIAMI DE MANERA ABUSIVA E INDISNANTE POR PARTE DE LOS OS MARSHALS, CON PISTOLAS Y AMETRALLADORAS APUNTA'NDOME, REDUCIDO EN EL PARQUEADERO DE MI CASA Y ESPOSADO DE MANOS Y PIES.

PERMANECÍ PRIVADO DE MI LIBERTAD EN EL FDC DE MIAMI DESDE EL 6 DE JUNIO DEL 2019 HASTA EL 4 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, CUANDO FUI EXTRADITADO EN AVIÓN COMERCIAL DE AVIANCA, ESPOSADO EN EL AEROPUERTO DE MIAMI, A BOGOTÁ, PERMANECÍ EN LOS MÁRTIRES, BOGOTÁ, HASTA OCTUBRE 10, FECHA DESDE LA CUAL PERMANEZCO EN LA PICOTA, PATIO DE EXTRANJEROS. LLEVO MÁS DE UN AÑO FÍSICO PRIVADO DE MI LIBERTAD.

3. NUNCA COMETÍ DELITO ALGUNO EN TODA MI VIDA, NO TENÍA ANTECEDENTE ALGUNO AL MOMENTO DE LOS HECHOS. A LO LARGO DE MI CARRERA HE TRABAJADO CON NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN DIVERSAS ETAPAS; EN 25 AÑOS DE CARRERA PROFESIONAL Y EN 46 AÑOS DE VIDA, NO SOLO NO TENGO QUEJA ALGUNA SOBRE MI COMPORTAMIENTO MORAL, SI NO QUE POR EL CONTRARIO, DAN FE Y TESTIMONIO DE QUE SOY UNA INFLUENCIA POSITIVA PARA LAS FAMILIAS Y SUS HIJOS. TENGO EN MI PODER MÁS DE CINCUENTA CARTAS QUE VOLUNTARIAMENTE ME ENVIARON TODO TIPO DE PERSONAS CON LAS QUE HE INTERACTUADO EN TODO TIPO DE CONTEXTOS. A LA JUEZA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NÚMERO 15 DE BOGOTÁ, DOCTORA CATALINA GUERRERO ROSAS, EN LAS CUALES CONSTA MI CONDUCTA INTACHABLE A LO LARGO DE LOS AÑOS, ENVIÉ DICHAS CARTAS, CON GUSTO SE LAS PUEDO ENVIAR A USTÉDES.

INICIÉ LA RELACIÓN CON MI ACTUAL ESPOSA CUANDO SUS DOS HIJAS, PRODUCTO DE SU PRIMER MATRIMONIO, TENÍAN DOCE Y TRECE AÑOS. HE ESTADO A SOLAS CON ELLAS EN INFINIDAD DE OCASIONES Y CONTEXTOS. HOY SON DOS MUJERES ADULTAS EJEMPLARES, ESTUDIANTES DE MEDICINA; ME DARÍA MUCHO GUSTO QUE USTÉDES HONORABLES MAGISTRADOS, LE PERMITIERAN A ELLAS DAR TESTIMONIO DE MI COMPORTAMIENTO E INFLUENCIA EN SUS VIDAS.

TENGO 25 AÑOS DE CARRERA EN COLOMBIA, LATINOAMÉRICA, EUROPA Y ESTADOS UNIDOS. SIEMPRE HE TENIDO UNA VIDA PÚBLICA COMO PERIODISTA, EJECUTIVO DEL DEPORTE, PROFESOR UNIVERSITARIO, EJECUTIVO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, FUNCIONARIO PÚBLICO Y CONFERENCISTA. MI CARRERA ES IMPECABLE. HE RECIBIDO RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS DE MANOS DEL ALCALDE DE LA CIUDAD DE MIAMI TOMÁS REGALADO Y VISA POR MI TRABAJO GRATUITO DONANDO MI TIEMPO Y EXPERIENCIA CON NIÑOS Y JÓVENES DE LAS ESCUELAS DE ZONAS MENOS FAVORECIDAS.

TRABAJO AD HONOREM CON DOS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS EN LOS ESTADOS UNIDOS - HISPA Y POR COLOMBIA - LUCHANDO POR UN MEJOR FUTURO DE NUESTROS HERMANOS Y COMPATRIOTAS EN LOS ESTADOS UNIDOS.

HE SIDO SIEMPRE EMBAJADOR DEL BUEN NOMBRE DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR, DEJANDO EL NOMBRE DE NUESTRO PAÍS EN ALTO.

ME DESEMPEÑÉ COMO FUNCIONARIO PÚBLICO EN LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, BAJO EL MANDATO DE SERGIO FAJARDO VALDERRAMA, COMO COMUNICADOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CON IMPECABLE

COMPORTAMIENTO. SÚO MANTENEMOS UNA RELACIÓN SANOABLE Y RESPETUOSA.

4. CONSIDERO QUE SE COMETIERON DEFECTOS FÁCTICOS PROCEDIMENTALES EN LA SENTENCIA EN RAZÓN A QUE:

> HUBO VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.

TODA PERSONA ACUSADA DE UN DELITO TIENE DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD.

DESafortunadamente en mi caso, LA JUEZA, LA FISCALÍA Y LA DEFICIENTE DEFENSA TÉCNICA, HICIERON CASO OMISO DE ESTE DERECHO, HACIENDO RECAER SOBRE MI UNA CONDENA SIN PRUEBAS VÁLIDAS, CON PRUEBAS INSUFICIENTES, SOBRE LA BASE DE MOTIVACIONES A TODAS LUCES ILÓGICAS, IRRACIONALES Y NO CONCLUYENTES.

LA FISCALÍA, CON LA ANUENCIA DE LA JUEZA, ME ENCASILLARON DESDE EL PRIMER MOMENTO EN EL ESTEREOTIPO DE 'HOMBE MALO', CARGADO DE MALDAD, QUE ENGAÑO, CONFUNDIO Y ABUSÓ DE UNA MUJER A LA QUE "DIBUJARON" COMO UNA NIÑA INOCENTE Y CONFUNDIDA QUE NO SABÍA LO QUE HACÍA.

YO ERA CULPABLE SIN EMPEZAR SIQUIERA LA ARGUMENTACIÓN, TÁCITAMENTE YA ESTABA CONDENADO SIN NECESIDAD DE JUICIO.

FUI PROCESADO Y JUZGADO CON UN INDISCUTIBLE SESGO DE SOLIDARIDAD DE GÉNERO POR PARTE DE LA JUEZA, LA CUAL TUVO LA INTENCIÓN DE SENTAR UN PRECEDENTE CON UNA FIGURA PÚBLICA DESDE EL PRIMER MOMENTO.

> HUBO SOLIDARIDAD DE GÉNERO, SESGO Y FAVORITISMO. EN LOS CÍRCULOS JUDICIALES DE BELLO ERA RECONOCIDA LA SEÑORA JUEZA POR SU CARÁCTER FEMINISTA Y ULTRA CONSERVADOR.

"TUVISTE MUY MALA SUERTE CON LA JUEZA QUE TE CORRESPONDIÓ"
ME EXPLICÓ EL ABOGADO VARIAS VECES.

- > CRÉDITO A PRUEBAS Y TESTIMONIOS SIN FUNDAMENTO, LÓGICA Y RIGOR. CRÉDITO A PRUEBAS SIN VALIDEZ LEGAL.

SUFRÍ LA FLAGRANTE VIOLACIÓN A MIS DERECHOS COMO ACUSADO; SI BIEN LA JUEZA NO TIENE LA FACULTAD DE DECRETAR PRUEBAS, DIO CRÉDITO A UNOS VIDEOS ALTERADOS Y MANIPULADOS TAL Y COMO LOS PRESENTÓ LA FISCALÍA, ANTE LO QUE MI DEFENSA NO INTERPUSO, COMO TUVO QUE HACERLO Y SE LO PEDÍ EN REPETIDAS OCASIONES, SOLICITUD PARA DESESTIMAR LA PRUEBA REINA.

NUNCA SE ORDENÓ UN EXAMEN PERICIAL DE METADATA DE LOS VIDEOS, SIN ÉSTE, EL MATERIAL CARECE DE TODA VALIDEZ PROBATORIA.

- > LA SENTENCIA NO TUVO EN CUENTA ASPECTOS LÓGICOS Y COTIDIANOS DE LA VIDA DE DOS PERSONAS QUE SOSTENÍAN UNA RELACIÓN AFECTIVA CON INTIMIDAD Y CONFIANZA, NI TAMPOCO ASPECTOS NORMALES DE UN INDIVIDUO COMÚN; POR EJEMPLO AL AFIRMAR DE MANERA IGNORANTE, USÁNDOLO COMO PRUEBA, QUE YO TENÍA QUE SABER QUE LA OFENDIDA ERA MENOR DE EDAD POR EL HECHO DE ESTAR ESTUDIANDO BACHILLERATO. ACASO NO ESTUDIAN BACHILLERATO PERSONAS DE TODAS LAS EDADES?

- > LA FISCALÍA, APOYADA POR LA JUEZA, EN SU CLARA ESTRATEGIA DE ENCASILLARME EN EL ESTEREOTIPO DEL 'LOBO FERROZ' ARGUMENTÓ QUE YO TENÍA "GRAN CAPACIDAD DE TÉCNICAS LIBIDINOSAS" POR UTILIZAR LENGUAJE SEXUAL EXPLÍCITO. ACASO EL

LENGUAJE ENTRE SERES HUMANOS DURANTE EL JUEGO Y EL ACTO SEXUAL DEBE SER TÉCNICO? EN EL SEXO SE UTILIZA LENGUAJE SEXUAL. FALTA A CUALQUIER TIPO DE LÓGICA Y FUNDAMENTO ESTA ARGUMENTACIÓN.

- > LOS HECHOS SUCEDIERON EN EL AÑO 2004, OCHO AÑOS DESPUÉS FUI CONDENADO SIN ARGUMENTOS JURÍDICOS LÓGICOS Y UN AÑO DESPUÉS, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN CONFIRMÓ LA DECISIÓN DEL JUZGADO. DICHAS OMISIONES SON EVIDENTES, ESPECIAL EN LA VALORACIÓN DE LOS VÍDEOS Y LOS TESTIMONIOS; AMBOS MANIPULADOS, ALTERADOS Y RACIONALMENTE INVIABLES.

5. HUBO VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, EN RAZÓN A QUE:

- > LOS HECHOS SUCEDIERON EN EL AÑO 2004. SE CONFIGURA CLARA VIOLACIÓN PUESTO QUE AL MOMENTO DE LOS HECHOS NO EXISTÍA EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. FUI JUZGADO BATO UNA LEY INEXISTENTE AL MOMENTO DE LOS HECHOS.

- > NUNCA SE APLICÓ EL DERECHO DE FAVORABILIDAD, TAMPOCO EL DERECHO DE IGUALDAD, HABIDA CUENTA, QUE COMO ES CLARO, VÍCTOR HUGO DEOSSA SE LUCRÓ CON LOS VÍDEOS; SALIÓ EN LIBERTAD POR PRECLUSIÓN, MIENTRAS YO LLEVO MÁS DE UN AÑO FÍSICO PRIVADO DE LA LIBERTAD.

LO MÁS GRAVE E INJUSTO DE ESTE CASO ES QUE LA PERSONA CULPABLE DE HABER MALOGRADO LA VIDA DE LAS SEÑORITAS DE LOS VÍDEOS Y LA MÍA, ES UN HOMBRE LIBRE Y LIMPIO, EL JUZGADO Y LA FISCALÍA PERMITIERON QUE EL CASO PRECLUYERA, A PESAR DE LOS MÚLTIPLES DELITOS Y EL GRAN DAÑO QUE COMETIÓ.

EN NINGÚN MOMENTO AL VERDADERO CULPABLE DE ESTA DESAFORTUNADA SITUACIÓN SE LE ENCASILLÓ EN UN ESTEREOTIPO, SE LE NEGÓ LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y SE LE INVESTIGÓ DE LA MANERA DEBIDA. EN NINGÚN MOMENTO LA JUEZA Y LA FISCALÍA TUVIERON CON EL SEÑOR DESSA LA SEVERIDAD, RIGUROSIDAD Y CONDUCTA ILÓGICA QUE TUVIERON CONMIGO.

ES FALSO QUE NO SE PUDIERA TENER CERTEZA DE LA FORMA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS VIDEOS; LA FISCALÍA SOLO PRESENTÓ PRUEBAS DE LOS VIDEOS EN REDES SOCIALES, NO DEBIERON PARAR ALLÍ, DEBIERON RASTREAR ESAS PUBLICACIONES HASTA LLEGAR AL INICIO DE LA CADENA DE PUBLICACIONES Y LLEGAR ASÍ AL RESPONSABLE; ALGO FUNDAMENTAL Y FÁCIL DE HACER.

PERO ADEMÁS DE ESTA OMISIÓN, HUBO UNA PEOR, LOS VIDEOS, AÚN HOY, SIGUEN PUBLICADOS EN SITIOS WEB PÚBLICOS, BASTABA CON SOLICITAR UN 'RELEASE' DE LOS RECIBOS DE PAGO Y DEL RESPONSABLE DE VENDER EL VIDEO PARA SU ALOJAMIENTO PARA LLEGAR AL CULPABLE.

LA EVIDENCIA DE LA FISCALÍA, INCOMPLETA, MANIPULADA, ILEGAL COMO PRUEBA, NO ERA HECHO CIERTO Y COMPLETO, LA JUEZA DE MANERA SESGADA E INCOMPREENSIBLE NO PRESENTÓ DUDA Y MI DEFENSA NO ACTUÓ SOLICITANDO LAS ACCIONES PERICIALES PERTINENTES, TAL Y COMO SE LO SOLICITÉ A MI ABOGADO EN REPETIDAS OCASIONES.

- > LA OFENDIDA ERA EMPLEADA DE UN CLUB DE FÚTBOL PROFESIONAL, DE "UN GRAN CLUB", COMO LO AFIRMA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN; INGRESABA A DISCOTECAS Y SITIOS

NOCTURNOS PRESENTANDO CÉDULA; IBA A HOTELES, MOTELES Y FINCAS, Y TENÍA RELACIONES SEXUALES CON HOMBRES Y MUJERES DE MANERA LIBRE Y CONSENSUADA; SIN IMPOSICIÓN NI RESTRICCIÓN. LA OFENDIDA FUMABA Y CONSUMÍA ALCOHOL Y TENÍA LA MORFOLOGÍA DE UNA MUJER ADULTA, TAL Y COMO CONSTA EN LOS EXÁMENES PERICIALES APORTADOS AL CASO COMO PRUEBA.

CON ESTA REALIDAD NO SOLO YO, CUALQUIERA DETERMINARÍA QUE SE TRATABA DE UNA ADULTA.

EL SOLO HECHO DE TRABAJAR LA CONSTITUÍA POR LEY COMO UN ADULTO.

NO LO PENSARÍAN IGUAL USTEDES RESPETABLES Y HONORABLES MIEMBROS DE LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA?

RECUERDEN QUE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN DICE CLARAMENTE: "LA OFENDIDA LABORÓ Y PERTENECIÓ AL GRUPO DE PORRISTAS DEL DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLÍN."

DICE TAMBIÉN QUE: "ME CONSIDERABA SU MEJOR AMIGO?"

DICE TAMBIÉN QUE LA OFENDIDA: "ESTABA OBSESIONADA CON MAURICIO 'MAO' MOLINA?"

SOLO BASTA TENER UN MÍNIMO DE SENTIDO COMÚN, INTEGRIDAD Y BUSCAR REALMENTE HACER JUSTICIA; VER Y ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE LA OFENDIDA EN LOS VIDEOS, PARA SACAR UNA CONCLUSIÓN OBVIA, QUE ES CLARAMENTE OPUESTA A LA SENTENCIA CONDENATORIA EN MI CONTRA.

6. HUBO FALTA DE DEFENSA TÉCNICA Y MATERIAL POR PARTE DE MI ABOGADO DE CONFIANZA POR:

- > TUVO FALTA DE RIGOR, NO TUVO FIRMEZA PARA EVITAR LAS POSICIONES SESGADAS DE LA JUEZA Y LA FISCALÍA, EN LAS QUE LA SOLIDARIDAD DE GÉNERO Y EL FAVORITISMO FUERON EVIDENTES.
- > NO PROFUNDIZÓ EN HACER NOTAR EL EVIDENTE COMPORTAMIENTO CONSCIENTE, LIBRE, VOLUNTARIO, CONSENSUADO, SIN IMPOSICIÓN NI RESTRICCIÓN QUE TUVIERON LAS MUJERES DE LOS VIDEOS.
- > NO DEMOSTRÓ QUE LA OFENDIDA, ADEMÁS DE SU MORFOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ADULTOS; TENÍA UN CÍRCULO DE AMIGAS CON UN PROMEDIO DE 27 AÑOS, LAS CUALES ERAN SUS CONTEMPORÁNEAS.
- > NO EXIGIÓ EXAMEN PERICIAL DE METADATA DE LOS VIDEOS, LOS CUALES HUBIERAN VALIDADO LA PRUEBA. SIN ÉSTOS, LA PRUEBA NO ES VÁLIDA.
- > NO APORTÓ PRUEBAS, TESTIMONIOS; NO EXIGIÓ EXÁMENES PERICIALES VITALES. CARECIÓ DE GARRA Y RECURSOS TÉCNICOS PARA CONTROVERTIR PRUEBAS DÉBILES Y ESCASAS EN MI CONTRA. NO LLEVÓ A LA JUEZA AL CONVENCIMIENTO DEL ERROR QUE ESTABA COMETIENDO.
- > NO PRESENTÓ LOS VIDEOS ALOJADOS EN SITIOS WEB, NI EXIGIÓ EL RASTREO DEL RESPONSABLE DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS.
- > NO EXPLICÓ A LA OFENDIDA QUE YO ERA TAN VÍCTIMA COMO ELLA Y QUE, DESPUÉS DE CONCILIAR, DEBÍAMOS DEMANDAR AMBOS A VÍCTOR HUGO DEOSSA.

MI ABOGADO CLARAMENTE ME ASESORÓ MAL, NO SOLO POR LAS REALIDADES PREVIAMENTE EXPUESTAS, SINO POR ASEGURARME REALIDADES ENGAÑOSAS, COMO EXPLICARME QUE NO DEBÍA PRESENTARME PERSONALMENTE A MI JUICIO; QUE MI CASO ERA ALGO COMÚN QUE LE PASABA REGULARMENTE A POLÍTICOS, DEPORTISTAS, ARTISTAS Y PERSONAS DEL COMÚN Y QUE TENÍAMOS TODOS LOS ARGUMENTOS SÓLIDOS PARA GANAR EL CASO; QUE UNA VEZ SENTENCIADO PODÍA SEGUIR CON MI VIDA DE MANERA NORMAL, SIMPLEMENTE SIN VIAJAR A COLOMBIA POR 74 MESES.

A PESAR DE NUESTRA RELACIÓN DE CONFIANZA, DEL ALTO COSTO ECONÓMICO QUE LE CANCELE Y DE SU PRESTIGIO, ME FALLÓ; CUANDO ENTEUÍ LOS GRAVES ERRORES DE MI ABOGADO, DOCTOR GONZALO PARRADO OCHOA, ERA TARDE, PUES YA ESTABA PRESO EN MIAMI.

7. VULNERACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD

POR TODOS LOS HECHOS EXPUESTOS MI DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD FUE VULNERADO. MÁS DE UN AÑO PRESO EN LOS ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA, HABIENDO PERDIDO MI HONRA Y MI BUEN NOMBRE, SIENDO VÍCTIMA DEL ROBO DE MI PRIVACIDAD, SON UN CASTIGO TERRIBLE PARA UN HOMBRE DE BIEN.

8. SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ACCIONANTE. - DERECHO A LA VIDA

DEJO CONSTANCIA, AL IGUAL QUE LO HICE ANTE LA JUEZA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD N° 15 DE BOGOTÁ, DOCTORA CATALINA GUERRERO ROSAS, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 546, QUE SOY ACCIONANTE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y QUE MI VIDA CORRE PELIGRO DEBIDO A MI ESTADO DE SALUD Y A LA PANDEMIA DE COVID-19. LA PETICIÓN FUE NEGADA.

- > SOY COLOMBIANO DE NACIMIENTO, PERO COMO CIUDADANO AMERICANO SIN ARRAIGO EN COLOMBIA, VIVIENDO ININTERRUMPIDAMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DESDE EL 2.005, SIN PADRES, AMBOS FALLECIDOS; Y CON UNA HERMANA CIUDADANA EUROPEA, RESIDENTE EN HOLANDA, NO TENGO POSIBILIDADES DE PERMANECER EN COLOMBIA.
- > LA CRISIS ECONÓMICA QUE ATRAVIESO ES MUY GRAVE, HACE MÁS DE UN AÑO NO PUEDO PRODUCIR EL SUSTENTO DE MI FAMILIA. DEBIDO A LA PANDEMIA MI ESPOSA PERDIÓ SU TRABAJO DE MÁS DE DIEZ AÑOS EN EL HOSPITAL DE NIÑOS DE MIAMI. NO CUENTO CON LOS MEDIOS PARA PASAR LA CASACIÓN NI LA REVISIÓN, Y MI ESPOSA E HIJAS CORREN EL RIESGO DE SER EXPULSADAS DE NUESTRA CASA Y QUEDAR EN LA CALLE.
- > TENGO DOS HIJAS MENORES DE EDAD, DE CUATRO Y NUEVE AÑOS QUE ME NECESITAN ESPIRITUAL Y MATERIALMENTE; AMBAS SON NACIDAS EN LOS ESTADOS UNIDOS. ADemás DE MIS DOS HIJASTRAS MAYORES QUE ESTÁN A

PUNTO DE PERDER SU CUPO EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA FLORIDA POR MOTIVOS ECONÓMICOS.

> SUFRO VARIAS ENFERMEDADES MORTALES EN RELACIÓN CON LA PANDEMIA DE COVID-19:

DIABETES.

HIPOTIRÓIDISMO.

HEMACROMATOSIS.

HIGADO GRASO.

ADemás DE LA PELIGROSA HISTORIA CLÍNICA DE MI MADRE Y HERMANA CON DIABETES, HIPERTENSIÓN Y LUPUS.

PETICIONES

1. REVOCAR SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2.013 POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, QUE A SU VEZ PROFIRIÓ EL JUZGADO 3º PENAL DEL CIRCUITO DE BELLO EL 17 DE JULIO DEL 2.012 POR LAS RAZONES EXPLICADAS EN LOS HECHOS.
2. SE CONCEDA EL AMPARO SOLICITADO A MIS DERECHOS EXPLICADOS EN LOS HECHOS, POR LAS VULNERACIONES ENUNCIADAS.

PRUEBAS

SE PRESENTAN COMO PRUEBAS:

- > SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 3º PENAL DEL CIRCUITO DE BELLO, DE JULIO 17 DEL 2012.
- > CONFIRMACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, DE OCTUBRE 21 DEL 2013.
- > DOCUMENTO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL QUE CONSTA EL TIEMPO QUE ESTUVE PRIVADO DE LA LIBERTAD EN MIAMI.
- > CARTA OFICIAL DE MI ABOGADA EN LOS ESTADOS UNIDOS, CONFIRMANDO EL TIEMPO QUE ESTUVE PRIVADO DE LA LIBERTAD EN MIAMI.
- > DOCUMENTOS MÉDICOS DE MI ÚLTIMO EXAMEN CON EL ESPECIALISTA, EN LOS QUE CONSTA MI RELACIÓN DE ENFERMEDADES. EL DOCUMENTO ESTÁ EN INGLÉS, CON EL MAYOR GUSTO PUEDO TRADUCIRLO SI ASÍ LO REQUIEREN.
- > LINKS DE LOS DOS VIDEOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB YOU PORN. (CAPTURAS DE PANTALLA)
- > CARTA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, DETANDO CONSTANCIA DE MI TRABAJO COMO PROFEJOR.
- > CARTA DEL PRESIDENTE DE HISPA Y POR COLOMBIA, ACREDITANDO MI TRABAJO CON LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE LAS ESCUELAS Y UNIVERSIDADES DE MIAMI Y ESTADOS UNIDOS.
- > REGISTRO DE NACIMIENTO DE MIS DOS HIJAS.
- > CIUDADANÍA Y PASAPORTE AMERICANO DE JERGIO ALFANORO FARFFANN.
- > PASAPORTE AMERICANO DE MI ESPOSA, DIANA FARFFANN.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- > FUNDAMENTO LA PETICIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
- > DE ACUERDO AL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN LO CONCERNIENTE AL DERECHO A LA VIDA.
- > DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN LO CONCERNIENTE AL DEBIDO PROCESO
- > DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29, INCISO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN LO CONCERNIENTE A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.
- > DE ACUERDO AL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN LO CONCERNIENTE AL DERECHO A LA LIBERTAD.
- > DE ACUERDO AL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN LO CONCERNIENTE AL DERECHO A LA HONRA.

JURISPRUDENCIA

CITO COMO JURISPRUDENCIA LA SENTENCIA T-385/18 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EXPUESTA POR EL HONORABLE MAGISTRADO DOCTOR CARLOS BERNAL PULIDO.

DE ACUERDO A LAS MÚLTIPLES SIMILITUDES EN LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DEL ACUSADO Y LAS IMPRECISIONES, SESGO, DEFECTOS DE LA FISCALÍA Y EL JUZGADO EN CONTRA DEL SENTENCIADO.

CONCLUSIONES

HONORABLES MAGISTRADOS,

NO ME QUEDÓ OTRA OPCIÓN QUE ACUDIR A USTEDES COMO MÁXIMA AUTORIDAD DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, A FIN DE QUE EN BÚSQUEDA DE JUSTICIA Y EQUIDAD REVISEN MI CASO Y PUEDAN VER LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LA JUEZA NO QUISO ATENDER PARA Poner FIN A ESTE EXABRUPTO, A ESTA PESADILLA QUE TIENE DESTROZADO A UN HERMOSO HOGAR, FUNDAMENTADO EN EL AMOR Y LOS VALORES MÁS ALTOS DE MORAL Y RESPETO.

SOY UN HOMBRE EN ABSOLUTO ESTADO DE VULNERABILIDAD, TANTO A NIVEL ECONÓMICO, COMO TAMBIÉN EN MI SALUD Y EN MI CALIDAD DE DESARRAIGO TOTAL EN COLOMBIA. MI VIDA CORRE PELIGRO. DESAFORTUNADAMENTE NO CUENTO CON RECURSOS PARA QUE SE EJECUTE UNA REVISIÓN ANTE EL TRIBUNAL, NI TAMPOCO LA CASACIÓN ANTE LA CORTE; NO POSEO BIENES NI EN COLOMBIA, NI EN ESTADOS UNIDOS; HACE MÁS DE UN AÑO NO PUEDO PRODUCIR UN SOLO PESO PARA MANTENER A MI ESPOSA Y MIS CUATRO HIJAS. ES UNA SITUACIÓN LÍMITE, ANGUSTIOSA Y DESESPERADA PUES MI ESPOSA PERDIÓ SU TRABAJO DEBIDO A LA PANDEMIA. MÁS DE DIEZ AÑOS TRABAJANDO PARA Y POR LOS NIÑOS Y JÓVENES DE MIAMI Y EL MUNDO ENTERO EN EL HOSPITAL DE NIÑOS DE MIAMI, TERMINARON DEBIDO A LA PANDEMIA.

MI SALUD Y MI VIDA CORREN PELIGRO DEBIDO A MIS ENFERMEDADES CRÓNICAS, LAS CUALES HACEN PARTE DEL GRUPO DE ALTO RIESGO POR EL COVID-19; UNO DE MIS MEJORES AMIGOS Y MÚLTIPLES RECLUSOS EN COLOMBIA Y EL MUNDO, QUE PRESENTAN MIS ENFERMEDADES, HAN MUERTO.

TAL Y COMO LO DOCUMENTÉ EN LAS PÁGINAS 7, 15 Y 16 DEL PRESENTE TEXTO, TUVE UNA PÉSIMA REPRESENTACIÓN POR PARTE DE MI ABOGADO DE CONFIANZA, EL CUAL NO SOLO ME COBRÓ DOS ALTAS SUMAS DE DINERO; UNA POR EL JUICIO Y OTRA POR LA APELACIÓN, SINO QUE ME HIZO VER LA SITUACIÓN COMO UN IMPASE COMÚN Y MENOR, SIN MAYORES RIESGOS Y POCAS PROBABILIDADES DE SUFRIR CONSECUENCIAS NEGATIVAS.

ME EXPLICÓ QUE BASTABA CON SU REPRESENTACIÓN PARA GANAR EL CASO Y DESPUÉS DE PERDERLO ME AFIRMÓ QUE PODÍA SEGUIR ADELANTE CON MI VIDA, CON EL ÚNICO OBSTÁCULO DE NO PODER VIAJAR A COLOMBIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA SENTENCIA.

FUE LAXO, LIGERO Y CARENTE DE RIGOR, PROFUNDIDAD Y RECURSOS PROFESIONALES PARA ESTABLECER UNA DEFENSA QUE NO TENÍA MAYOR COMPETICIÓN, DADAS LAS ABRUMADORAS PRUEBAS A MI FAVOR, LO CUBIÓ DE LA DINÁMICA DEL HECHO, Y LO QUE ES PEOR AÚN, LOS CRASOS ERRORES FÁCTICOS DE LAS PRUEBAS DE LA FISCALÍA, EN ESPECIAL LA PRUEBA REINA, LOS DOS VIDEOS, QUE NUNCA FUERON SOMETIDOS A LOS EXÁMENES PERICIALES DE METADOTA.

ES UN CASO TÍPICO, EN EL QUE EL COMPORTAMIENTO ESCASO EN VALORES Y SANAS COSTUMBRES, POR PARTE DE UNA MUJER ADULTA A TODAS LUCES PARA MÍ Y PARA CUALQUIERA; TERMINA POSANDO DE OFENDIDA CON ARGUMENTOS CARENTES DE LÓGICA; MÁS AÚN TENIENDO COMO BASE QUE ÉRAMOS PAREJA CON TOTAL INTIMIDAD Y CONFIANZA. TAL Y COMO REZA EL DICHO POPULAR: "TRÁS DE LAORÓN, BUFÓN" "TRÁS DE GORDO, HINCHADO"

ADJUNTÉ COMO UNA DE LAS PRUEBAS EN ESTA TUTELA LA

CONSTANCIA COMO PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, PUES AL MOMENTO DE LOS HECHOS YO LE DICTABA CLASE, EN TRES SALONES DE PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN, A NO MENOS DE TREINTA SEÑORITAS POR CLASE, CON PROMEDIOS DE EDAD DE 17 A 19 AÑOS, LA GRAN MAYORÍA DE BELLEZA EXCEPCIONAL. HASTA EL DÍA DE HOY CON MUCHAS DE ELLAS MANTENGO UNA BONITA AMISTAD, Y EN AQUELLOS AÑOS SIEMPRE FUCÉ DE TOTAL RESPETO, AMIRACIÓN Y CARIÑO POR PARTE DE TODAS. EN LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN CONSTAN LAS EVALUACIONES DE MIS ALUMNOS Y ALUMNAS, CON NOTA SOBRESALIENTE.

TAL Y COMO LO DIJO LA SICÓLOGA Y DIRECTORA SOCIAL DEL DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLÍN EN SU TESTIMONIO: "ALETAJORO ES UN HOMBRE INTACHABLE CON UNA CONDUCTA IMPECABLE EN MÁS DE TRES AÑOS DE RELACIÓN LABORAL Y PERSONAL. RESPETUOSO Y CON ALTOS VALORES, CONOZCO A SU NOVIA, NUNCA HA TENIDO RELACIONES NI FALTAS CON LAS PORRISTAS, NI CON NINGUNA MENOR."

POR ÚLTIMO, EL SEÑOR VÍCTOR HUGO DEJISA LOGRÓ SU LIBERTAD ARGUMENTANDO NO CONOCERME, FALSO! EN MÚLTIPLES OCASIONES COINCIDIMOS EN LA OFICINA DE MI AMIGO, DONDE ÉL TRABAJABA; NOS CONOCIÁMOS BIEN, Y AUNQUE NO ERA MI AMIGO, INCLUSO MENCIONÓ LA ADMIRACIÓN QUE ME TENÍA POR MI BRILLANTE DESEMPEÑO PROFESIONAL. SU COMPAÑERO EN TELEVISIÓN, DE NOMBRE VALDIR OCTAIO, TRABAJABA EN RADIO DEPORTIVA Y ME CONOCÍA MUY BIEN. YO ERA UN PERSONAJE PÚBLICO CON MUCHA

VISIBILIDAD EN MEDELLÍN EN AQUEL MOMENTO. ESTE Y OTROS ARGUMENTOS DEL SEÑOR VÍCTOR DEJESA ROJAS ERAN MUY FÁCILES DE CONTRAVERTIR Y NADIE LO HIZO.

CONFÍO PLENAMENTE EN LA JUSTICIA DE MI PAÍS, EN USTEDES HONORABLES MAGISTRADOS Y MÁS AÚN CONFÍO EN EL JUEZ DE JUECES, EN DIOS Y SU JUSTICIA DIVINA Y EN EL ESPÍRITU SANTO QUE DOMINA LA VOLUNTAD DE TODOS LOS SERES HUMANOS.

UNA ESPOSA MARAVILLOSA, DOS SEÑORITAS EJEMPLARES Y DOS NIÑAS DE CUATRO Y NUEVE AÑOS ESPERAN A UN MARIDO Y UN PAPÁ QUE VIVE PARA AMARLAS Y SER SU EJEMPLO EN TODO SENTIDO.

DIOS LOS BENIGA, LES DE SABIDURÍA Y LES PERMITA DISCERNIR PARA DETENER ESTA GRAN INJUSTICIA. LO MÁS IRÓNICO DE ESTA HISTORIA ES QUE DESDE LOS 17 AÑOS, CUANDO MI PADRE FUE SEQUESTRADO Y ASESINADO, ESTOY A CARGO DE UN PEQUEÑO EJÉRCITO DE MUJERES; MADRE (FALLECIDA EN UNA CIRUGÍA EN EL 2013), DOS HERMANAS, UNA SOBRINA, NOVIAS, DOS MATRIMONIOS, DOS HIJAS, DOS HIJASTRAS, UNA SUEGRA MARAVILLOSA, TRES CUÑADAS.

AL PARECER DIOS ME DESTINÓ A PROTEGER Y AMAR MUJERES TODA LA VIDA, Y VAYA SI LO HE LLEVADO A CABO CON CRECES.

JURAMENTO

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO SE HA PRESENTADO NINGUNA OTRA ACCIÓN DE TUTELA POR LOS MISMOS HECHOS Y DERECHOS.

COMPETENCIA

ES DE USTEDES HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (REPARTO), EN SU CONDICIÓN DE SUPERIORES JERÁRQUICOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1983 DE 2.017.

NOTIFICACIÓN

RECIBIRÉ NOTIFICACIONES EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

dyafarffann@gmail.com Y EN EL PATIO 6-PASILLO 5-ESTRUCTURA 1-LA PICOTA-BOGOTÁ.



SERGIO ALEJANDRO FARFFANN OSORNO

CC 98.620.570

TD 103504

NUI 1067381

PATIO 6 - PASILLO 5 - ESTRUCTURA 1

LA PICOTA - BOGOTÁ

FEDERAL PUBLIC DEFENDER

Southern District of Florida

www.fpdsouthflorida.org

Michael Caruso
Federal Public Defender

Location: Miami

Hector A. Dopico
Chief Assistant

May 19, 2020

Miami:

Helaine B. Batoff
Sowmya Bharathi
R. D'Arsey Houlihan
Supervising Attorneys

Bonnie Phillips-Williams,
Executive Administrator

Stewart G. Abrams
Abigail Becker
Elizabeth Blair
Anshu Budhrani
Katie Carmon
Vanessa Chen
Eric Cohen
Tracy Dreispul
Christian Dunham
Daniel L. Ecarus
Aimee Ferrer
Julie Holt
Sara Kane
Ashley Kay
Lauren Krasnoff
Bunmi Lomax
Ian McDonald
Kathleen Mollison
Kirsten Nelson
Joaquin E. Padilla
Laura Sayler
Kathleen Taylor

Juez Catalina Guerrero Rosas
Republica de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Quince de Ejecucion de Penas
y Medidas de Seguridad
Calle 11, No. 9-A, Piso 7
Bogota, D.C.
Colombia

Estimado Honorable Juez,

Soy una abogada en Miami, Florida. Represente a Sergio Alejandro Farffann Osorno en sus procedimientos de extradición aquí en los Estados Unidos.

Envié una petición oficial al Buro de Prisiones de los Estados Unidos, pidiendo una copia de los expedientes de ellos que documenta las fechas en que el Sr. Farffann Osorno se encontraba bajo la custodia de ellos. Ellos proporcionaron el expediente anexo, que indica que el Sr. Farffann Osorno fue admitido a la custodia de ellos el 6 de junio de 2019, y removido de su custodia el 4 de octubre de 2019 (lo cual está escrito en los Estados Unidos como 10-4-2019).

Ft. Lauderdale:

Robert N. Berube
Bernardo Lopez,
Supervising Attorneys

Andrew Adler
Huda Ajlani-Macri
Janice Bergmann
Brenda G. Bryn
Timothy M. Day
Robin J. Farnsworth
Margaret Y. Foldes
Juan Michelen
Jan C. Smith
Gail M. Stage
Daryl E. Wilcox

West Palm Beach:

Peter Birch,
Supervising Attorney

Robert E. Adler
Lori Barrist
Scott Berry
Caroline McCrae
Kristy Militello

Fort Pierce:

Panayotta Augustin-Birch
R. Fletcher Peacock

Miami

150 West Flagler Street
Suite 1700
Miami, FL 33130-1555
Tel: (305) 530-7000
Fax: (305) 536-4559

Ft. Lauderdale

One East Broward Boulevard
Suite 1100
Ft. Lauderdale, FL 33301-1842
Tel: (954) 356-7436
Fax: (954) 356-7556

West Palm Beach

450 Australian Avenue South
Suite 500
West Palm Beach, FL 33401-5040
Tel: (561) 833-6288
Fax: (561) 833-0368

Ft. Pierce

109 North 2nd Street
Ft. Pierce, FL 34950
Tel: (772) 489-2123
Fax: (772) 489-3997

Si puedo ser de ayuda de cualquier forma, por favor no tenga inconveniente en comunicarse conmigo por escrito a la dirección de abajo, por teléfono al +1-305-533-4245, o por correo electrónico a abigail_becker@fd.org.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ABed', with a long horizontal stroke extending to the right.

Abigail Becker



**U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons**

*Central Office
320 First St., NW
Washington, DC 20534*

May 20, 2020

Abigail Becker
Federal Public Defender's Office
Southern District of Florida
150 West Flagler Street, Suite 1500
Miami, FL 33130

Request Number: 2020-03933

Dear Ms. Becker:

This is in response to the above referenced Freedom of Information Act (FOIA) request. Specifically, you requested the time frame Sergio Alejandro Farfan-Osorno, Register Number 18192-104 was held in custody at FDC Miami.

In response to your request, staff located 1 page of responsive records, which was forwarded to this office for a release determination. After careful review, we determined this page is appropriate for release in full.

Please note that FOIA does not require Agencies to create, substantiate, endorse, or certify records in response to inquiries regarding agency records provided to petitioners, but rather, provide access to existing agency records. Thus, although the record provided to you is not certified, notarized, or in a form of a written statement, it is however an Official Department of Justice/Bureau of Prisons Record.

I trust this is responsive to your request. If you have questions about this response please feel free to contact the undersigned, this office, or the Federal Bureau of Prisons' (BOP) FOIA Public Liaison, Mr. C. Darnell Stroble at 202-616-7750, 320 First Street NW, Suite 936, Washington DC 20534, or ogc_efoia@bop.gov.

Sincerely,

A handwritten signature in blue ink that reads "S. Lilly".

S. Lilly, GIS, for
Eugene E. Baime, Supervisory Attorney

BECDT 531.01 *
PAGE 001 OF 001 *

INMATE HISTORY
ADM-REL

* 05-20-2020
* 07:15:55

REG NO.: 18192-104 NAME.: FARFFAN-OSORNO, SERGIO ALEJANDR
CATEGORY: ARS FUNCTION: PRT FORMAT:

FCL	ASSIGNMENT DESCRIPTION	START DATE/TIME	STOP DATE/TIME
MIM	PRE REMOVE PRE SENT DETAINEE REMOVED	10-04-2019 1336	CURRENT
MIM	A-PRE PRE-SENT ADMIT, ADULT	06-06-2019 1800	10-04-2019 1336

G0000 TRANSACTION SUCCESSFULLY COMPLETED

To: diana.farffann@nicklaushealth.org

From: Michael D Fili, MD PA

Company:

Tel:

Fax: 305-274-5727

Regarding: Regarding Patient Clinical Info

Date: 11/06/2019 15:00

Comments:

Attached please find information regarding patient clinical information: This e-mail message, including any attachment, is for the sole use of the intended recipient(s) and may contain confidential information which is covered under HITECH Act expansion of the scope of the HIPAA Administrative Simplification Regulations: Security Rule 45 CFR 164 Subsection C. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of this message is strictly prohibited and please contact the sender by reply email and destroy all copies of the original message.

*** Final Report *****Reason for Referral**

High hemoglobin and hematocrit count

History of Present Illness

Mr. Farffann is a 45 year old male referred by Dr. Fili for high hemoglobin and hematocrit count noted in recent labs.

Narrative of Events:

Patient presents with no complaint. Routine labs collected on 3/08/2019 noted following results:

WBC: 5.7

RBC: 5.72

Hemoglobin: 18.1

Hematocrit: 52.1

MCV: 91.1

Platelet Count: 326

Patient asymptomatic denies pruritus no hematuria no recent weight loss no fevers chills or sweats. No headaches admits to snoring and possible sleep apnea no use of the steroids testosterone. Although travels around the world he does not spend any time in high altitude areas nor he is exposed to possible carbon monoxide. He is erythropoietin came back at normal levels

Review of Systems**Constitutional (General)**

Fatigue: Yes

Negative: Negative

Ears, Nose, Mouth, and Throat

Negative: Negative

Eye

Negative: Negative

Respiratory

Negative: Negative

Cardiovascular

Negative: Negative

Gastrointestinal

Negative: Negative

Genitourinary

Negative: Negative

Endocrine

Negative: Negative

Women

Negative: Negative

Musculoskeletal

Negative: Negative

Neurological

Negative: Negative

Integumentary

Negative: Negative

Psychiatric

Feeling blue/discouraged: No

High anxiety/stress: No

Hearing voices: No

Negative: Negative

Hematologic/Lymphatic

Negative: Negative

Staging Info

No information available

Past Medical History**Ongoing**

Disorder of thyroid gland

Fatty liver

High blood hemoglobin A2

Polycythemia

Historical

Diabetes mellitus

Past Surgical History

• Arthroscopy of knee

• Varicocele

Allergies

No Known Medication Allergies

Family History

Diabetes: Mother.

Hypertension: Mother.

Lupus: Sibling.

Thyroid disease: Mother.

Father: History is unknown

Social History**Alcohol**

Denies use, 04/18/2019

Employment/School

Employed, Work/School description: Professor. Highest education level: Post graduate degree(s)., 04/18/2019

Exercise

Minutes per day: 0. Days per week: 0., 04/18/2019

Home/Environment

Lives with Children, Spouse. Marital Status of Patient if Patient

Independent Adult: Married., 04/18/2019

Nutrition/Health

Diet: Regular., 04/18/2019

Other

Born in Colombia. In the USA since 2005., 04/18/2019

Sexual

Sexually active: Yes., 04/18/2019

Substance Use

Denies, 04/18/2019

Tobacco

Tobacco Use: Never (less than 100 in lifetime)., 04/18/2019

Medications

Invokana 100 mg oral tablet, 100 mg= 1 tabs, Oral, Daily

levothyroxine 88 mcg (0.088 mg) oral tablet, 88 mcg= 1 tabs,

Oral, Daily

pioglitazone-metFORMIN 15 mg-850 mg oral tablet, 1 tabs, Oral, BID

Medications with Categories**Inpatient**

No active inpatient medications

Home

Invokana 100 mg oral tablet, 100 mg= 1 tabs, Oral, Daily

Allergic/Immunologic

Negative: Negative

Physical ExamVitals & Measurements

T: 37.0 °C (Oral) HR: 77 (Peripheral) BP: 128/83

SpO2: 100% WT: 75.5 kg (Measured)

Pain

Pain Present: No actual or suspected pain

Vital signs reviewed.

GENERAL: Well developed, well nourished in no acute distress.

EYES: Conjunctive pink, moist. Sclera anicteric.

ENT: Lips, teeth and gums appear normal. Oral mucosa moist without lesions. Pharynx without exudates or ulcers.

NECK: Supple, non-tender.

RESPIRATORY: Patient in no acute respiratory distress.

Lungs clear bilaterally.

CARDIOVASCULAR: Regular rate and rhythm without murmur.

GASTROINTESTINAL: Bowel sounds positive. Soft, non-tender without palpable mass or organomegaly.

SKIN: Warm, dry without rash or lesion.

LYMPHATICS: No cervical, supraclavicular, axillary, inguinal or femoral nodes palpable.

MUSCULOSKELETAL: No cyanosis, clubbing or edema.

NEUROLOGIC: Grossly non focal.

levothyroxine 88 mcg (0.088 mg) oral tablet, 88 mcg= 1 tabs, Oral, Daily

pioglitazone-metFORMIN 15 mg-850 mg oral tablet, 1 tabs, Oral, BID

Laboratory Data

Hemoglobin: 17.8 g/dL High (04/22/19)

Hematocrit: 50.2 % High (04/22/19)

WBC: 6.07 K/uL (04/22/19)

Platelet Count: 253 K/uL (04/22/19)

RBC: 5.59 M/uL (04/22/19)

MCV: 89.8 fL (04/22/19)

MCH: 31.8 pg (04/22/19)

MCHC: 35.5 g/dL (04/22/19)

RDW CV: 13.1 % (04/22/19)

RDW SD: 42.4 fL (04/22/19)

MPV: 9.8 fL (04/22/19)

Differential Type: AUTO W (04/22/19)

Differential Type: AUTO W (04/22/19)

% Neutrophils: 57.1 % (04/22/19)

% Immature Granulocytes: 0.3 % (04/22/19)

% Lymphocytes: 26.7 % (04/22/19)

% Monocytes: 9.2 % (04/22/19)

% Eosinophils: 6.4 % (04/22/19)

% Basophils: 0.3 % (04/22/19)

Absolute Neutrophils: 3.46 K/uL (04/22/19)

Absolute Lymphocytes: 1.62 K/uL (04/22/19)

Absolute Monocytes: 0.56 K/uL (04/22/19)

Absolute Eosinophils: 0.39 K/uL (04/22/19)

Absolute Basophils: 0.02 K/uL (04/22/19)

Absolute Immature Granulocytes: 0.02 K/uL (04/22/19)

NRBCs: 0 /100 WBC (04/22/19)

Abs NRBCs: 0 K/uL (04/22/19)

RBC Morphology: Reviewed WAM2 (04/22/19)

Large Platelets: Present WAM3 Abnormal (04/22/19)

Assessment/Plan

1. Polycythemia D75.1

Based on history and preliminary labs most likely secondary versus normal variant

Increase hydration

Extend workup as per lab orders

Patient to undergo sleep study regardless clear evidence of it being secondary to sleep apnea

No need for therapeutic phlebotomy nor pharmacological intervention at this point

Return with those results

Ordered:

CALR Mutation Analysis, Blood, Routine, *Est. 05/27/19 +/- 7 days, Once, Order for future visit, Polycythemia, 7-10 days prior to next MD visit

CBC with Diff (BHSF), Blood, Routine, *Est. 05/27/19 +/- 7 days, Once, Order for future visit, Polycythemia, 7-10 days prior to next MD visit

Erythropoietin Level, Blood, Routine, *Est. 05/27/19 +/- 7 days, Once, Order for future visit, Polycythemia, 7-10 days prior to next MD visit

Orders:

Clinic Follow-Up, 04/22/19 14:57:00 EDT, BHSF-Nurse Unit, within: 6 Weeks

Laboratory Request., 04/22/19 14:59:19 EDT

Laboratory Request., 04/22/19 14:59:19 EDT

Laboratory Request., 04/22/19 14:59:19 EDT

Order Request, 04/22/19 14:59:19 EDT

Order Request, 04/22/19 14:59:19 EDT

Signature Line

Electronically Signed on 04/22/2019 15:58

Guardiola Amado, Victor D MD



Miami Cancer Institute

BAPTIST HEALTH SOUTH FLORIDA

Michael FiliMD
8940 N Kendall Drive Suite 602
Miami, FL 33176

Re: Sergio Farffann

Date of Visit: 04/22/19

Dear Michael Fili,

Dear Doctor,

I recently saw the above mentioned patient. Attached you will find my notes and impressions.

Please let me know if you have any further questions.

Sincerely,

Guardiola, Victor MD
And

Iglesias, Olivia PA

Let me know if you have any questions or concerns.

Sincerely,
Amanda Dominguez

C C Providers:

The following document(s) were included in the letter:

April 22, 2019 15:56:15 EDT - (04/22/19) Oncology New Patient Note

FL

THIS DOCUMENT HAS A LIGHT BACKGROUND ON TRUE WATERMARKED PAPER. HOLD TO LIGHT TO VERIFY FLORIDA WATERMARK.

FL

BUREAU of VITAL STATISTICS

CERTIFICATION OF BIRTH

STATE FILE NUMBER: 109-2016-014311

DATE FILED: January 26, 2016

CHILD'S INFORMATION

NAME: LUCIANA FARFFANN

DATE OF BIRTH: January 25, 2016 TIME OF BIRTH (24 HOUR): 0749

SEX: FEMALE BIRTH WEIGHT: 6 LBS 11 OZ

PLACE OF BIRTH: HOSPITAL
SOUTH MIAMI HOSPITAL

CITY, COUNTY OF BIRTH: SOUTH MIAMI, MIAMI-DADE COUNTY

MOTHER'S INFORMATION

MAIDEN NAME: DIANA FERNANDA BEDOYA

DATE OF BIRTH: June 8, 1979

BIRTHPLACE: COLOMBIA

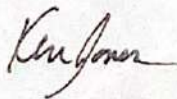
FATHER'S INFORMATION

NAME: SERGIO ALEJANDRO FARFFANN

DATE OF BIRTH: October 4, 1973

BIRTHPLACE: COLOMBIA

DATE ISSUED: February 8, 2016



, State Registrar

REQ: 2016714865

THE ABOVE SIGNATURE CERTIFIES THAT THIS IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE OFFICIAL RECORD ON FILE IN THIS OFFICE.
THIS DOCUMENT IS PRINTED OR PHOTOCOPIED ON SECURITY PAPER WITH WATERMARKS OF THE GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA. DO NOT ACCEPT WITHOUT VERIFYING THE PRESENCE OF THE WATERMARKS. THE DOCUMENT FACE CONTAINS A MULTICOLORED BACKGROUND, GOLD EMBOSSED SEAL, AND THERMOCHROMIC FL. THE BACK CONTAINS SPECIAL LINES WITH TEXT. THE DOCUMENT WILL NOT PRODUCE A COLOR COPY.

WARNING:



* 3 1 9 3 4 5 0 1 *

DH FORM 1946 (03-13)

CERTIFICATION OF VITAL RECORD



BUREAU of VITAL STATISTICS

CERTIFICATION OF BIRTH

STATE FILE NUMBER: 109-2011-082109

DATE ISSUED: JUNE 7, 2018

DATE FILED: APRIL 14, 2011

CHILD'S INFORMATION

NAME: SALOME FARFFANN AREIZA

DATE OF BIRTH: APRIL 13, 2011 TIME OF BIRTH (24 HOUR): 0914

SEX: FEMALE BIRTH WEIGHT: 8 LBS 6 OZ

PLACE OF BIRTH: HOSPITAL
SOUTH MIAMI HOSPITAL

CITY, COUNTY OF BIRTH: SOUTH MIAMI, MIAMI-DADE COUNTY

MOTHER'S INFORMATION

(NAME PRIOR TO FIRST MARRIAGE, IF APPLICABLE)

NAME: ISABEL CRISTINA AREIZA

DATE OF BIRTH: JULY 14, 1984

BIRTHPLACE: COLOMBIA

FATHER'S INFORMATION

NAME: SERGIO ALEJANDRO FARFFANN

DATE OF BIRTH: OCTOBER 4, 1973

BIRTHPLACE: COLOMBIA



, STATE REGISTRAR

REQ: 2019368619

THE ABOVE SIGNATURE CERTIFIES THAT THIS IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE OFFICIAL RECORD ON FILE IN THIS OFFICE.

WARNING:

THIS DOCUMENT IS PRINTED OR PHOTOCOPIED ON SECURITY PAPER WITH WATERMARKS OF THE GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA. DO NOT ACCEPT WITHOUT VERIFYING THE PRESENCE OF THE WATERMARKS. THE DOCUMENT FACE CONTAINS A MULTICOLORED BACKGROUND, GOLD EMBOSSED SEAL, AND THERMOCHROMIC FL. THE BACK CONTAINS SPECIAL LINES WITH TEXT. THE DOCUMENT WILL NOT PRODUCE A COLOR COPY.



* 3 8 1 5 9 5 5 7 *



DH FORM 1946 (03-13)

CERTIFICATION OF VITAL RECORD



UNITED STATES OF AMERICA

CERTIFICATE



NATURALIZATION

No. 36209864

Personal description of holder
as of date of naturalization:

Date of birth: OCTOBER 04, 1973

Sex: MALE

Height: 5 feet 10 inches

Marital status: MARRIED

Country of former nationality:
COLOMBIA

U.S. Registration No. A099546908

I certify that the description given is true, and that the photograph affixed
hereto is a likeness of me.

(Complete and true signature of holder)

Be it known that, pursuant to an application filed with the Secretary of
Homeland Security

at: MIAMI, FLORIDA

The Secretary having found that:

SERGIO ALEJANDRO FARFAN OSORNO

residing at: AVENTURA, FLORIDA

having complied in all respects with all of the applicable provisions of the
naturalization laws of the United States, being entitled to be admitted as
a citizen of the United States, and having taken the oath of allegiance at a
ceremony conducted by

U.S. CITIZENSHIP AND IMMIGRATION SERVICES

at: MIAMI, FLORIDA

on: JANUARY 17, 2014

such person is admitted as a citizen of the United States of America.

Joel Siabla, Acting Director

U. S. Citizenship and Immigration Services



ALTERATION OR MISUSE OF THIS DOCUMENT
IS A FEDERAL OFFENSE AND PUNISHABLE BY LAW

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY

OFFICE OF NATURALIZATION AND CITIZENSHIP

FORM 150 (Rev. 08-01) 10-01-14

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE



UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo	Code / Cod / Código	Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
--------------------	---------------------	--

P

USA

513438467

Surname / Nom / Apellidos

FARFFANN

Given Names / Prénoms / Nombres

SERGIO ALEJANDRO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

04 Oct 1973

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

COLOMBIA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

21 Mar 2014

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

20 Mar 2024

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo

M

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

USA

P<USAFARFFANN<<SERGIO<ALEJANDRO<<<<<<<<<<<
5134384679USA7310043M2403203260660876<789362

United States,
to form a more perfect Union,
to insure domestic Tranquility,
for the common defence,
the general Welfare, and secure
Blessings of Liberty to ourselves and
Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.

33

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR



Type / Type / Tipo	Code / Code / Código	Passport No / No du Passeport / No. do Passaporte
--------------------	----------------------	---

P

USA

542672669

Surname / Nom / Apellidos

FARFFANN

Given Names / Prénoms / Nombres

DIANA FERNANDA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

08 Jun 1979

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

COLOMBIA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

26 Mar 2016

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

25 Mar 2026

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo

日

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

USA

P<USAFARFFANN<<DIANA<FERNANDA<<<<<<<<<<<<<<

5426726693USA7906086F2603254273695518<586870

Sunrise, Florida, Estados Unidos de America
Abril 19, 2020

Honorable Juez Catalina Guerrero

Juez Quince de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá

Honorable Juez Guerrero, mi nombre es John Moreno-Escobar con Cedula de Ciudadanía # 80.762.373 de la ciudad de Bogotá, resido en el exterior desde el 2003. Soy un ejecutivo en el área de la educación y conocí al señor Sergio Alejandro Farffan Osorno con Cedula de Ciudadanía # 98.620.570 en la ciudad de Miami, Florida hace mas de 3 anos, cuando lo conocí el se encontraba trabajando en el canal de deportes BeinSports. Lo contacte para pedirle que compartiera su historia de éxito con los estudiantes de mas de 3 escuelas publicas de Miami, el sin dudarlo lo hizo y sacrifico su tiempo libre y su agenda para ir y hablar con mas de 300 estudiantes por los primeros dos anos de su voluntariado con HISPA (Hispanics Inspiring Students' Performance and Achievement). Después le hable a el de la oportunidad de inspirar a estudiantes y profesionales colombianos por medio de la organización de la que soy presidente – PorColombia, la cual es la organización mas grande de estudiantes y profesionales colombianos en los Estados Unidos con mas de mil miembros y con 17 capítulos a nivel nacional, ahí el señor Farffan fue instrumental en inspirar y motivar a los miembros, hizo muchas charlas y talleres sobre su historia.

Así que por medio de esta carta le pido considere que el pueda volver a la libertad, es una persona que le ha aportado muchísimo a nuestra juventud latina y colombiana. Siempre ha estado pendiente de como ayudar. Es un gran ser humano y estoy seguro de su rectitud y buen actuar serán banderas de una nueva oportunidad.

Nota: Paginas web para su referencia – www.hispa.org – www.porcolombia.us

Gracias, con respeto.


John Moreno-Escobar

Director Ejecutivo

YouVisit Foundation

New York – Florida

CC #80.762.373

(A logo)

The chief of Division of Labor Relation of the Medellin University,

CERTIFIES, THAT:

The professional in Communication and Corporative Relations, **SERGIO ALEJANDRO FARFAN OSORNO**, identified with ID No. 98.620.570 issued in Itagui, was related to this Institution as a part time Professor, registered at the Communication School. He developed several work contracts for a determine work during the academic period, and he taught the following subjects:

Academic Period		Subjects	Weekly schedule
Year	Semester		
2004	II	Corporative Radio	4 hours
		Radio phonic Language	4 hours
		Radio	4 hours
2005	I	Introduction to Communication Science	4 hours
		II Variable Plan	4 hours
		Radio phonic Language	

This certification is issued upon request of the interested party, in order to get credit for his teaching experience.

(Signature) of:

GLORIA CONSUELO MEJIA GALLEG0

Chief of Division of Labor Relations

Medellin, November 11, 2005

Carrera 87 No. 30-65. Telephone: (574) 340 5555. Fax: (574) 340 5216. P.o.Box 1983.
Nit 890 902.920-1 333.udem.edu.co. e-mail: udem @udem.edu.co. Medellin,
Colombia, South America

I, Daisy Rizo, hereby certify that the above in an accurate translation of the original in Spanish, and that I am competent in both English and Spanish to render such translation.

December 22, 2005


410 W Park Dr. #208
Miami, FL 33172

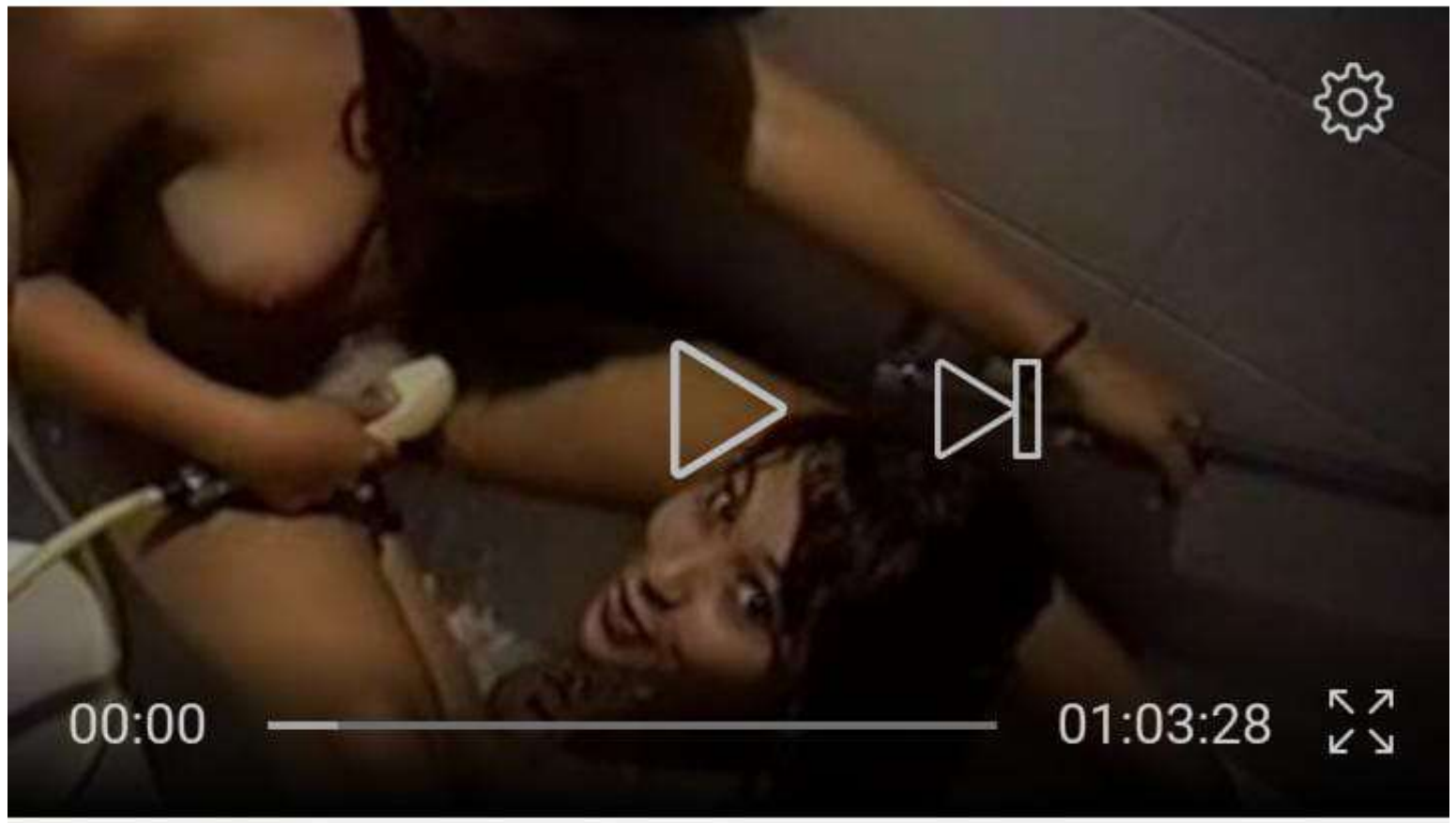
<https://www.youporn.com/watch/9256589/lesbianas-de-pereira-colombia/>

LESBIANAS DE PEREIRA COLOMBIA

From: gothic1

[Subscribe](#)

- Amateur
- Lesbian
- Popular With Women
- le



<https://www.youporn.com/watch/7974303/amateur-threesome-colombian-lesbians-paisas/>

Ads by Traffic Junky

Remove Ads

amateur threesome colombian lesbians paisas

From: [parejahot_pyj](#)

[Subscribe](#)

 Suggest



80%

